



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 036/2018**

**VISTO:**

El "08 de marzo" se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", en 1910, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, Dinamarca; la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 19° y 20°, Luchadores Sociales e Igualdad de Géneros; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde 1975 cada 08 de marzo se conmemora el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", constituyendo un hito histórico en la lucha por el Derecho a la Igualdad frente al orden patriarcal que las oprime;  
que este día ha adquirido una dimensión global, y el creciente movimiento internacional de mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que su conmemoración ofrezca la posibilidad de incrementar el apoyo a sus derechos y su participación en las esferas política y económica;  
que aunque las mujeres han logrado verdaderos avances, los hechos nos recuerdan continuamente que todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad y equidad de género. En nuestro país, al igual que muchos de los países de América Latina, estamos atravesando una etapa de reestructuración neoconservadora, que afecta especialmente a las mujeres, son ellas quienes sufren sus consecuencias;  
que es muy preocupante el incremento y recrudecimiento de la misoginia, la intolerancia y la violencia machista. Los datos indican que, en Argentina, en promedio, una mujer es asesinada cada 30 horas. Y por ello, el 08 de marzo las mujeres del mundo realizan "El Paro Internacional de Mujeres", para frenar la violencia machista en todas sus formas, exigiendo a los gobiernos que se comprometan y desarrollen acciones para resolver los problemas que las afectan;  
que este 08 de marzo debe ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado a trabajar colectivamente por lo que resta, y una oportunidad para que este Cuerpo Legislativo reconozca los actos de valor y determinación tomados por mujeres corrientes de nuestra ciudad que con su accionar cotidiano hacen de nuestra comunidad una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias;  
que en esta ocasión queremos destacar la labor de la Sra. Adriana Burgalatte; oriunda de San Juan, locutora y cara visible de diversos programas de Canal 13 de la ciudad de Río Grande, entre ellos el Noticiero Central y Artesanos en Grande. Su voz acompañó a diversos proyectos televisivos y radiales. Trabajadora incansable y de larga trayectoria en los medios de comunicación locales, siempre dispuesta a la labor periodística en busca de las noticias visibilizando a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

- Art. 1°) **DECLARAR** de Interés Municipal, Educativo, Social y Cultural la labor de la **Sra. Adriana Burgalatte**, y con ello un reconocimiento y puesta en valor, como claro ejemplo de la lucha de las mujeres en su desarrollo personal, como así también su participación en la sociedad y su permanente esfuerzos por mantener los mismos derechos que los hombres en todos los planos donde desarrolla su actividad.
- Art. 2°) **HACER** entrega de copia protocolar del presente a la **Sra. Adriana Burgalatte**.
- Art. 3°) **REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 08 de marzo de 2018.

FR

Lic. MABEL L. CAPARRU  
SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

MARIA E. DURÉ  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF